



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Resolución Directoral N° 006-2022-IPD/DINADAF

Lima, 04 de Enero de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 604-2021-IPD/DINADAF, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Oficio N° 256-2021-ADM/FENTA, signado con Expediente N° 0020722-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, el Informe N° 002187-2021-PMD/IPD, de fecha 07 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 604-2021-IPD/DINADAF de fecha 12 de noviembre de 2021, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tabla en el evento deportivo internacional denominado “SAQUAREMA SURF FESTIVAL ROXY PRO QS”, que se llevó a cabo del 15 al 21 de noviembre de 2021, en la ciudad de Rio de Janeiro - Brasil;

Que, mediante Oficio N° 256-2021-ADM/FENTA, signado con Expediente N° 0020722-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 604-2021-IPD/DINADAF, de fecha 12 de noviembre de 2021, en el extremo referido a la Inclusión de Dos (02) deportistas en calidad de no Subvencionados en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “SAQUAREMA SURF FESTIVAL ROXY PRO QS”;

Que, mediante Informe N° 002187-2021-PMD/IPD, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, sobre la inclusión de los deportistas Rosas Vega Daniella Isabella y Aguirre Vizquerra Sol Maili, en la Resolución Directoral N° 604-2021-IPD-DINADAF, correspondiente al evento internacional denominado “SAQUAREMA SURF FESTIVAL ROXY PRO QS”, como deportistas NO SUBVENCIONADOS, ya que se justifica y se cumple con la documentación requerida;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo descrito en la Resolución de Presidencia N° 093-2021-IPD/P, de fecha 13 de diciembre del 2021,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 604-2021-IPD/DINADAF, de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tabla en el evento deportivo internacional denominado “SAQUAREMA SURF FESTIVAL ROXY PRO QS”, que se realizó del 15 al 21 de noviembre de 2021, en la ciudad de Rio de Janeiro - Brasil, la misma que se encuentra conformada por:

• **INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:**

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. AGUIRRE VIZQUERRA, SOL MAILI | : DEPORTISTA |
| 2. ROSAS VEGA, DANIELLA ISABELLA | : DEPORTISTA |

Artículo 2°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 604-2021-IPD/DINADAF, de fecha 12 de noviembre de 2021, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JOSE DE LA ROSA ESPINOZA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte